

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 24 de mayo de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se relacionan a continuación, en el último domicilio de la persona interesada que consta en los expedientes, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas y constancia de su conocimiento por la persona interesada, podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Entidad interesada: A Negro Producciones, S.L. (NIF: B-91287995).

Acto notificado: Resolución de imposición de pérdida del derecho a cobro.

Fecha resolución: 21.2.2018,

Ref.: AGI/14/009.

A tenor de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, antes mencionada, y con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad interesada: Devito, S.L. (NIF: B-11523040).

Acto notificado: Resolución imposición de reintegro.

Fecha resolución: 25.1.2018.

Ref.: APD/14/011.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la misma, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entidad interesada: Bikini Ducc, S.L. (NIF: B-91797902).

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro.

Fecha resolución: 10.4.2018.

Ref.: D/PPG/20266/11.

Se le informa que, de conformidad con lo previsto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se concede al beneficio de la subvención un plazo de 15 días, contados a partir del

siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo para que alegue o presente ante esta Agencia de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Entidad interesada: Elisa Vargas León (NIF: 44.282.017-W).

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro.

Fecha resolución: 10.4.2018.

Ref.: T/PPG/07300/12.

Se le informa que, de conformidad con lo previsto en el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se concede al beneficio de la subvención un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo para que alegue o presente ante esta Agencia de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 24 de mayo de 2018.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»